



TÉRMINOS DE REFERENCIA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CARPA INSTITUCIONAL DEL PUNTO DE CONTROL PUCUSANA, DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DE LIMA Y CALLAO DE LA SUTRAN

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO.

Unidad Desconcentrada Lima y Callao

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Contratar a una persona natural o jurídica que brinde el servicio de mantenimiento de una carpa institucional del punto de control Pucusana, de la Unidad Desconcentrada de Lima y Callao de la SUTRAN.

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

Este servicio permitirá cumplir con la Meta 004 programada en el Plan Operativo Institucional 2022 (POI).

Unidad Desconcentrada de Lima-Callao – GAT

OEI.01 - Incrementar el cumplimiento de la normatividad de los agentes fiscalizados por la SUTRAN.

AEI.01.01 - Fiscalización de campo integral para los agentes supervisados

CODIGO

AOI00134600527

ACTIVIDAD OPERATIVA

Fiscalización del transporte terrestre de personas nacional e internacional formal.

4. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación buscar mejorar las condiciones laborales del punto de control de la unidad desconcentrada de Lima/Callao, así como garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores en el desempeño de sus labores operativas.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

El servicio a contratar permitirá al punto de control Pucusana de la unidad desconcentrada de Lima/Callao cuenta con una carpa institucional en buenas condiciones que permita a los colaboradores SUTRAN realizar sus labores correctamente.

6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1 ALCANCE DEL SERVICIO

El alcance y las condiciones exigidas en la prestación del servicio, es detallado en los presentes términos de referencia.

6.2 ACTIVIDADES QUE COMPRENDE EL SERVICIO.

➤ Las características de la carpa para realizar el mantenimiento son las siguientes:

ITEM	DETALLE	MODELO	MEDIDAS	MATERIAL	LOGOS
1	CARPA	TRIANGULAR	Largo: 2.80 m. Ancho: 2.60 m. Alto: 2.30 m. al centro (medidas aproximadas)	LINO PLASTIFICADO IMPERMEABLE PESADO,	03

➤ Las actividades a realizar son las siguientes:

- Toma de medidas in situ.
- Cambio de lona con material lino plastificado impermeable pesado color azul.
- Cambio ventanas con malla mosquetera
- Cambio de cremalleras
- Cambio de cinta reflectiva.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional*

- Estampado de 03 logos en carpa según modelo original.
- Instalación de la nueva carpa en la estructura in situ.

El servicio solicitado es a todo costo, es decir incluyen materiales e insumos de primer uso, respetando el modelo y características originales de la carpa institucional (ANEXO 01).

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

Del Postor

7.1 Perfil

- Persona Natural o Jurídica.
- Contar con RUC activo y habido, dedicado al rubro.
- Contar con RNP vigente, en caso que supere una (1) UIT.
- Declaración no tener impedimento para contratar con el estado conforme a lo señalado en el artículo 11, de la Ley de Contrataciones del Estado

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El plazo del servicio será hasta diez (10) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

9. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

EL CONTRATISTA deberá ejecutar el servicio retirando y retornando la carpa punto de control Pucusana ubicada en el km 56 panamericana Sur, distrito de Pucusana, provincia y departamento de Lima.

10. RESULTADOS ESPERADOS.

El contratista deberá presentar lo siguiente:

- Carta o Informe, detallando las actividades realizadas

El contratista deberá presentar a través de la mesa de partes virtual, de la página web <http://www.sutran.gob.pe/mesa-de-partes-virtual/>. La documentación a presentar deberá precisar la denominación del servicio y el nro. de orden de servicio.

11. GARANTÍA MINIMA DEL SERVICIO:

La garantía del servicio debe ser mínimo de seis (06) meses, contados a partir del día siguiente de otorgada la conformidad de parte del área usuaria.

12. FORMA DE PAGO:

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista, dentro del plazo de 15 días calendarios, en función al servicio de mantenimiento realizado durante el periodo respectivo y contando con la conformidad correspondiente.

13. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO:

Será otorgada por Gerencia de articulación territorial previo informe de conformidad de la Unidad Desconcentrada Lima y Callao, dentro de un plazo que no excederá de cinco (05) días hábiles.

14. PENALIDADES:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 162 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional*

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto vigente}}{\text{"F"} \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

- a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40
- b. Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25

15. ANTICORRUPCION:

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N° 344-2018-EF, y la vigente Directiva D-004-2021-SUTRAN/05.1.1-001 V01, "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho unidades impositivas tributarias vigentes", aprobada mediante la Resolución de Gerencia General N°D000029-2021-SUTRAN-GG.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la SUTRAN.

De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la SUTRAN pueda accionar.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

ANEXO 01 MODELO ORIGINAL CARPA INSTITUCIONAL

